

Se da otro gran paso hacia la ejecución del proyecto

BID entregó la estructuración de la APP del río Magdalena

El proyecto cuenta con una inversión de \$1,4 billones y espera generar más de 16.000 empleos en los 69 municipios ribereños de influencia, desde Barrancabermeja hasta Barranquilla.

SONIA LUZ SUÁREZ SALAZAR
redaccionbca01@vanguardia.com

El proyecto que comunicará a Barrancabermeja con Barranquilla por el río Magdalena e impulsará el transporte de carga fluvial en Colombia cumplió uno de sus grandes hitos.

Esta semana el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, entregó la estructuración del contrato de Asociación Público Privada del Río Magdalena o APP del Río, al Gobierno Nacional.

La apuesta busca aumentar el transporte de carga a corto y mediano plazo por vía fluvial.

“Mirar al río significa que volvemos a valorar más que nunca la importancia del transporte multimodal. Significa que se combine en la multimodalidad las oportunidades para la conexión entre el interior del país y la Costa Caribe, pensando en la exportación”, manifestó el presidente Iván Duque durante la entrega del documento, que se dio en Barranquilla.

La APP estará compuesta por 18 unidades funcionales en las que se realizarán obras de construcción y mantenimiento para la protección de orillas, reparación del taja-

mar, diques sumergidos y revestimiento de orillas, entre otras.

La inversión es de 1,4 billones y generará 16.300 empleos directos y 1.950 indirectos, algunos de los cuales serían para Barrancabermeja y municipios ribereños cercanos en los que se desarrollará el proyecto.



/ VANGUARDIA

Para la estructuración de la APP del río Magdalena el Gobierno Nacional contó con el acompañamiento del BID y sus consultores, así como firmas como Maritime & Transport Business Solutions, Royal Haskoning, Environmental Resources Management, ERM, EY y Durán&Osorio.

La APP del Río es un trabajo articulado entre el Gobierno Nacional, Cormagdalena y la ANI.

Entretanto, la ministra de Transporte, Ángela María Orozco, resaltó que “la APP del río Magdalena convertirá al río en el eje de la estrategia de intermodalismo del país. Con la recuperación de la navegabilidad le apuntamos a un aumento en el transporte de carga en un corto y mediano plazo por vía fluvial, lo que disminuirá

los costos de la cadena logística, y llevará inversión y empleo por siete departamentos que se verán beneficiados con este proyecto”.

El proyecto se divide en dos unidades funcionales, la primera desde Bocas de Ceniza hasta el puerto de La Gloria, el cual incluye el Canal de Acceso con una longitud de 452 kilómetros, y la se-

gunda unidad funcional desde La Gloria hasta Barrancabermeja, recorrido que suma 219 kilómetros.

Las ‘horas oscuras’ de la APP

En agosto de 2014 Cormagdalena daba la ‘buena nueva’ de la adjudicación para la APP del río Magdalena, al Consorcio Navelena.

Sin embargo, uno de los socios de la firma, la empresa brasileña Odebrecht, se convirtió en la ‘piedra en el zapato’ para el avance del proceso, luego que salieran a la luz pública el escándalo por sobornos.

Esto ocasionó multas a Navelena por parte del Gobierno Nacional y produjo, además, la decisión de darle caducidad al contrato en 2017, mientras el transporte por el río se veía afectado por las constantes restricciones y bajos calados, ocasionados por el bajo nivel del agua.

A finales de ese año, y luego de un tortuoso proceso jurídico y administrativo, Cormagdalena liquidó el contrato con Navelena e inició lo que se convertiría en una nueva y prometedora etapa para el proyecto.

A partir de las 2:00 p.m. del jueves 18 y viernes 19 de marzo se afectará el color y turbiedad del agua.

Por obras de acueducto, agua sale turbia en comunas 1 y 2

SONIA LUZ SUÁREZ SALAZAR
redaccionbca01@vanguardia.com

Los trabajos para reemplazar las obsoletas tuberías del acueducto, que prestan servicio en el Sector Comercial de Barrancabermeja, causan por estos días que el agua que sale de las tuberías para más de 18.000 hogares barranqueños presente alteraciones en su color y turbiedad.

Fue la propia empresa Aguas de Barrancabermeja quien hizo el anuncio, informando que a partir del miércoles, 17 y hasta el viernes, 19 de marzo, se presentan estas condiciones para el preciado líquido, en las comunas 1 y 2 del Puerto Petrolero.

Esto como consecuencia del empalme de tuberías de

acueducto a las redes habilitadas en la calle 50, del barrio Colombia, en donde también se hará mantenimiento y apertura de válvulas del sector.

Las obras

En febrero de este año empezó la ejecución de los trabajos para reemplazar varios kilómetros de tubería

del acueducto, ubicados sobre la calle 50 entre carreteras 11 y 22, que aún era de asbesto cemento por una de PVC.

Se trata de una inversión por \$1.300 millones gestionados por la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja, para este proyecto que se espera entregar a la comunidad a mediados de este año.

Obras en la Carretera Nacional, listas en abril

SONIA LUZ SUÁREZ SALAZAR
redaccionbca01@vanguardia.com

Avanzan los trabajos de adecuación en un tramo de la Carretera Nacional, la ruta de la comuna Seis en Barrancabermeja que es paso obligado del tránsito pesado que ingresa para prestar sus servicios a Ecopetrol y a otras empresas de la industria.

Precisamente, la estatal petrolera junto a la Alcaldía se aliaron para reparar los tramos críticos de esta vía, que ha dejado más de un accidente de tránsito debido a su pésimo estado.

Oscar Contreras, funcionario de la Secretaría Distrital de Infraestructura, confirmó que son intervenidos 5,8 kilómetros, desde el barrio Comuneros hasta el sector La Virgen.

“Esto es una petición de todos los transportadores para intervenir esta vía, y con el convenio con Ecopetrol le estamos dando cumplimiento a nuestro compromiso con ellos”, dijo el profesional.

Las obras consisten en cambiar la estructura del carretable con una base granular emulsionada.



Suministrada / VANGUARDIA

Los trabajos se desarrollan en 2 diferentes tramos, cada uno de los cuales tomaría 12 días en ser ejecutado.

Los trabajos se dividen en 2 tramos, cada uno con una duración de 12 días, por lo que a finales de abril la vía debería estar en óptimas condiciones para el tránsito de vehículos pesados por el sector.

Apenas unos meses atrás fue intervenido otro tramo de esta misma vía, en una extensión de 2 kilómetros de la Glorieta de Fertilizantes hasta el barrio Comuneros.



ÚNICA CITACIÓN ASAMBLEA GENERAL DE AFILIADOS CLUB MIRAMAR

La Junta Directiva del Club Miramar basada en el artículo vigésimo literal A de los estatutos vigentes, invita a todos sus afiliados activos y especiales que se encuentren, en pleno goce de sus derechos a la ASAMBLEA GENERAL, el día jueves 25 de marzo de 2021 a las 5:00 p.m. de manera virtual.

Así mismo el Club Miramar se permite aclarar que se existirán simultáneamente votación virtual y presencial por los siguientes aspectos:

- Con ocasión al COVID 19, el CLUB MIRAMAR BARRANCABERMEJA, se encuentra con una operación restringida, como quiera que en virtud del principio de la responsabilidad social establecido en el artículo 333 de la Constitución Política, me permito transcribirlo:

- Artículo 333. La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley
- “La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades”.
- “La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”.

- EL CLUB MIRAMAR BARRANCABERMEJA, le da cumplimiento real y efectivo a las disposiciones gubernamentales y de las autoridades locales en materia de reactivación económica. Por esta razón y con la voluntad de realizar la ASAMBLEA GENERAL para que los afiliados puedan ejercer sus derechos de manera virtual, el CLUB dará aplicación al DECRETO 398 DE 2020, Por el cual se adiciona el Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, para reglamentar parcialmente el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, en lo referente al desarrollo de las reuniones no presenciales de las juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, y se dictan otras disposiciones.

- En el entendido anterior se realizará de manera presencial y de manera virtual, así este Club le da cumplimiento total a las disposiciones de Bioseguridad y sus Decretos.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del quórum.
2. Elección del presidente y del secretario de la Asamblea.
3. Aprobación del orden del día.
4. Elección de la comisión de Aprobación del Acta de Asamblea
5. Informe de gestión 2020
6. Aprobación de los Estados Financieros 2020.
7. Elección de miembros de junta directiva
8. Elección de revisor fiscal
9. Proposiciones y varios

Nos permitimos informarles a todos los afiliados del Club Miramar Barrancabermeja que los días 22, 23 y 24 de marzo de 2021, se habilitará la plataforma de votación para que puedan elegir de manera virtual, con el acompañamiento dirección y control de CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIAS quienes nos brindarán la seguridad de unas votaciones transparente. Compartiremos en nuestra página un instructivo para la realización de las votaciones.

Adicionalmente, para los afiliados que por alguna situación no hayan sido habilitados para la votación virtual, tendremos disponibles 2 puntos de votación presenciales para la elección de la nueva Junta Directiva y Revisoría Fiscal, aclarando que los afiliados que realicen este proceso de votación de manera presencial, no podrán hacerlo de forma virtual. Las fechas para la votación presencial serán los días 23 y 24 de marzo del 2021, en el horario de 8:00 am a 4:00 p.m. (jornada continua), los cuales estarán ubicados en los siguientes sitios:

MESA #1 CLUB MIRAMAR
MESA #2 CLUB INFANTES

Estatutos Vigentes Artículo Vigésimo Segundo: “Habrá quórum para realizar la Asamblea General Ordinaria cuando la asistencia corresponda a la mitad más uno de los afiliados Activos, Especiales presentes o representados, en pleno goce de sus derechos. Si pasada media hora de la señalada para la Asamblea, no se hubiere contemplado quórum, está se podrá realizar con los afiliados presentes y representados, siempre y cuando éstos no sean menos del quince por ciento (15%) de los afiliados Activos y Especiales, previa certificación por parte del Revisor Fiscal de EL CLUB. Si pasada una hora de la señalada para la Asamblea no se hubiere completado el 15%, se hará Asamblea con el número plural de Afiliados Activos y Especiales presentes o representados, previa certificación por parte del Revisor Fiscal de EL CLUB.

JUNTA DIRECTIVA

EDICTO EMPLAZATORIO EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

A V I S A:

Que la señora LUZ GABRIELA MUNERA ARBOLEDA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.096.191.984, expedida en Barrancabermeja (Santander), quien estaba vinculada laboralmente con el Distrito de Barrancabermeja en calidad de funcionaria pública, falleció el día 11 de noviembre de 2020 en la ciudad de Barrancabermeja –Santander y para reclamar los derechos que devienen con el deceso de la funcionaria, se presentaron CAROLIN DAYANA MUNERA ARBOLEDA identificada con la cédula de ciudadanía número 1.005.183.681, en calidad cesionaria.

Por medio del presente edicto se emplaza a las personas que se consideren con igual o mejores derechos, respecto de la fallecida funcionaria, para que se presenten a acreditarios en la Secretaría de Talento Humano de esta Alcaldía, dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de la segunda publicación de este aviso.

Segundo Aviso